

TE PERIODICO SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
211-Calle 18 de Julio-209
APARECIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados.



SUSCRIPCION

Por un año..... 10
Por seis meses..... 5
Por un mes..... 1
Número suelto..... 20

EL CLAMOR PÚBLICO

Direccion y
Administracion — 8 DE JULIO-200

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Coronato-SEBASTIAN B. TORRES

Año VII.

Redactor y Director-SEBASTIAN B. TORRES

Número 1049

Avisos especiales

Una habil operacion de cirujia

El Embajador americano en Viena, Mr. Carson, ha comunicado recientemente a su gobierno una relacion interesante de cierta notable operacion cirurgica, practicada ultimamente por el profesor Billroth, de dicha capital—operacion que consistio (por maravilloso que ello parezca) en la remocion de casi la entera parte del estomago humano, y hecho extraordinario sin embargo se restablecio el paciente: siendo dicha operacion la unica que de su clase jamas se hubiese practicado. La citada hazaña científica tuvo lugar en cierto caso de cáncer: del estomago, dolencia que, por lo comun va acompañada de los siguientes sintomas:

El enfermo enroba casi completamente de apetito; hay un malestar indecible en el estomago, malestar que ha sido descrito como una sensacion de un vacio interior; y una lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes; acompañada de un gusto desagradable, espaciamente por las mañanas. El alimento tiende a hacer desaparecer la precipitada sensacion de un vacio interior, paro aumentaria; los ojos están hundidos, y su color es amarillento; las manos y los pies se entran y se ponen pegajosos cubriendolos un sudor frio. El paciente padecio un cansancio constante: cuando duerme no obtiene reposo alguno, y dentro de poco tiempo se siente enervado, irritable y triste, se si maldolo mas pensamientos. Si el enfermo se levanta repentinamente de una posicion reclinada, lo acomete un desvanecimiento de cabeza, o una sensacion de sianope, que lo obliga a agarrarse firmemente de alguna cosa para evitarse caerse. Los intestinos estan estresados; el cutis está a veces seco ardiente; y la sangre espesa y embotada, circula sin regularidad. Trascurrido algun tiempo, el paciente devuelvo el alimento despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada y otras veces con un gusto algo dulce. Con frecuencia, el enfermo teme padecer mal de dicho organo vital. Hacia al fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, porque si el pasaje de los intestinos no se cierra completamente, por lo menos está casi cerrado.

Pero aunque la referida enfermedad es ciertamente alarmante, los asfixiados, de los sintomas arriba nombrados no deben padecer abatimiento de animo puesto que en 999 casos de cada mil, no tienen cáncer alguno: sin simplemente despejarse una enfermedad que se cura facilmente apelando al verdadero sistema de tratamiento. El remedio mejor y mas seguro para la dolencia en cuestion es el Jarabe Curativo de Seigol, preparacion de vegetales que se vende por todos los farmaceuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited) 7, Farringdon Road, Londres E. C.

Este Jarabe destruye el germen del mal y lo extirpa radicalmente del sistema. Depositorios en la Republica del Uruguay: en Montevideo, Demarchi Parodi y Cia, A. Rey, M. Buzeta, Hutchinson y Cia, Juan Smith, A. Beduchaud, Ramon Leghoren y Miguel Rey; en Colonia do Sacramento, Onésimo Lenoble; en Florida, P. Mendizabal; en Melo, Federico Mestre; en Minas, Francisco I. Garmen dia; en Mercedes, S. Albertazzi; en Paysandu, Antonio Pereira Iglesias; en Salto V. Noguera, en S. Ramon, Sr. Acevedo en Santisima Trinidad F. Arrospide; en San Fructuoso Juan Bautista Oliva; en San Antonio del Paso de la Paloma, M.

Rodriguez y Bonzon; en San Jose de Mayo, L. T. P. Gracial; y en Treinta & Tres: Salvarrey y Tancu.

Vendose por mayor en Montevideo por los Sres. Demarchi, Parodi y Cia.

COMISARIA GRAL. DE INMIGRACION MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma, en la avenida 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo a que se destinan, u otra condicion cualquiera.

La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que llega el ferrocarril, y por el rio hasta los puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Inchilli—C. G. de I^{mo}.

El Clamor Pùblico

MINAS ABRIL 2 DE 1887

No hay tal alarma

El único diario de Montevideo que osó defender al coronel Montero de los graves cargos que como Jefe Político le han sido hechos, cargos probados judicialmente, ahora se muestra condolido de los serios acontecimientos que se desarrollan en este departamento, debido a la *incompetencia* del Sr. Juez Letrado Dr. D. Antonio Rovira.

Dice que la opinion publica se halla profundamente alarmada por los graves defectos de que adolece la administracion de Justicia y que con tal motivo los curiales han celebrado una reunion para acudir al Superior Tribunal de Justicia en demanda de otro Juez habiendo nombrado *ad hoc* una comision compuesta por los Sres. Dr. Bayley don Vicente R. Falco y D. Honorio Poreira.

Bien se conoce que el colega habla por boca de ganso, de lo contrario no se expusiera tanto por los graves sucesos que dicen tener lugar en esta comarca, ni habria infringido con tanto desparpajo el octavo mandamiento.

Lo único que hay de cierto en todo lo dicho por *La Situación*, dirijo atendido, es la reunion de los curiales, suceso este que está muy lejos de merecer la importancia que se le quiere atribuir. Cuatro descontentos, algunos de ellos acostumbrados a manejar a los jueces y otros tantos incapaces de dar una somera idea de su proceder son los firmantes del acta contra la conducta del Dr. Rovira. Los curiales mas caracterizados y circunscritos, como son el Dr. Rodriguez, los escribanos Silva y Lenzi y los procuradores Pereira, Fourcade, Gomez, Piriz, etc., etc así como tambien todo el comercio y la sociedad se han negado a poner su firma en un documento en que no campea mas razon que la personalidad.

¿Qué puede decir el Dr. Fors de la conducta observada por el Dr. Rovira en el desempeño del delicado magisterio que le está confiado, cuando apenas hace un mes que reside en Minas?

¿Qué fuerza puede tener la firma del Dr. Bayley en un asunto que, si inmiscuido se halla en él, es por el interes de ser repuesto en un empleo del que fue separado por desobediente e irregular?

Y si como se dice, el principal fundamento de la solicitud de los curiales, consiste en la incompetencia del Juez, quienes son Requena, Bolou, Pasquier y otros aun menos curtidos en materia judicial, para discernir titulos de competencia ó de nulidad?

Convenimos en que algunos otros son muy aptos para apreciar el valor del ganado ó la sazon de un alfaizal; mas de esto a aquello media un regular trayecto.

Si los redactores de *La Situación* empeñan su palabra de escuchar con calma algunas revelaciones y que despues de haberlas oido y estudiado manifestaran franca e imparcial opinion sobre ellas, le diriamos cuales es el verdadero origen de esa oposicion que un diminuto circulo hace al Dr. Rovira, con desagrado de todo el vecindario que practica con espeditos, y tambien de los litigantes de buena fe.

Poco tiempo aun hace que el Dr. Rovira era el Juez mas integro, mas severo y mas exacto en la observancia de sus deberes; los mismos que hoy le tildan de inepto, ayer lo calificaban de ilustrado y publicamente lo citaban como modelo de honestidad; pero llegó el caso de que la ley y la justicia le obligaran a ejercer aquella severidad con algunos de sus mentores, y he aqui el quid de la metamorfosis operada en su talento.

Si él se hubiese prestado para la realizacion de negocios sucios ó hubiese sucumbido a sus gestiones de prevaricacion, indudablemente seguiria siendo el magistrado recto y justiciero; pero como su honesta conciencia se ha sublevado siempre contra la infamia, por mas dureza que se le hiciera entrever, de aqui que para algunos sea una nulidad y un obstaculo para que la honra, la vida y la hacienda de los habitantes de Minas sean garantidas cual corresponde.

Dice *La Situación* que ha habido escándalos judiciales; ¿cuáles son ellos? Haber ordenado el Sr. Juez la libertad de los guardias civiles, encarcelados arbitrariamente por el Jefe Político? Haber esquivado a tiempo el doctor Rovira la calida que se le había tendido en el ruidoso asunto sobre servicio forzoso y encarcelamiento de haberes? Haber aplicado la multa a los infractores de la Ley de Elecciones? ¿No haber querido prestarse a injustos deseos del coronel Montero?

Estos son los únicos escándalos judiciales que se han producido y francamente, si ellos son los a que se refiere *La Situación*, desde ya le negamos el derecho de abogar para la honra, la vida y los intereses de los mineros.

Escándalos y muy grandes se han producido en Minas, pero no es por cierto en el poder judicial donde hay que buscarlos; la liga encarcelada reside en el ejecutivo, mil que le pese al colega defensor de Montero.

Gacetilla

Permanente.—Resuelto como parece estar el gobierno del general Tajes a sostener a todo trance a su delegado en este departamento, apesar de los graves cargos que se le han hecho; *El Clamor* a su vez tambien está resuelto a mantener constantemente en sus columnas el detalle de esos cargos, como justo castigo al acusado y desdoro de sus encubridores.

Mucho sentimos que recurir a tal extremo, como medio de desgravio a las arbitrariedades de que hemos sido victimas los mineros, durante un gobierno que se da humos de regeneracion; pero antes que la comiseracion esté el deber, que cumplir debemos y queremos para que no se nos haya por atacados de la parálisis de la complicidad.

Cumplimoslo, pues.

Al coronel Montero, Jefe Político de Minas, se le ha acusado:

De retener en servicio forzoso las tres cuartas partes del personal que compone el piquete de policia;

De cercenar el haber a los guardias civiles y no dar pret a otros que tienen dos y mas años de servicio;

De haber encarcelado a los que protestaron contra la arbitrariedad y el fraude predichos;

De haberse rebelado contra los mandatos del Juez y del Ministro de Gobierno;

De haber infligido el bárbaro castigo dequinientos azotes a un guardia civil;

De haber degradado y extradado del departamento a los alférez Almada y Gonzales;

De recibir mensualmente una cantidad de dinero recolectada entre el vecindario para el sostén de una banda de músicos y no pagar salario a las partes que la componen;

De haber mantenido en la barra por el termino de treinta y tres dias a un guardia civil, retirandole ademas el pret y el rancho;

De haber hecho reñidas a Montevideo de ciudadanos libres y trabajadores, arrancados a la fuerza de su respectivo hogar, y conducidos atados, brutal y despiadadamente.

De haber arreado y conducido hasta las inmediaciones de esta villa todo el ganado de la estancia de don Celestino Corbo, parte del cual devolvió a rostro de algunos compasivos personajes;

De haber hecho perseguir por sus subalternos a pescadores vecinos, obligandolos a emigrar del departamento;

De que a don Lino Peña, preso arbitrariamente, lo obligó a dejar en la Jefatura el aereo, evitando en no menos de seiscientos pesos y que él se hizo huir;

De haber injuriado publicamente a una colectividad politica, estilicando de *Mancos zarrosos* a los ciudadanos que la componen;

De haber insultado y amenazado en plena calle a vecinos pescadores que no habian dado motivo para ello;

De haber sustraído plantas de la plaza y llevadolas a su estancia;

De haber apostrofado a personas que se le apersonaron en demanda de justicia;

De haber damnificado a varios estancieros depositando arbitrariamente de sus haciendas;

De haber depositado a los guardias civiles dados de baja de los vestuarios que habian comprado.

De haberse cometido hechos en el cuartel prohibidos por la moral y por las leyes con las más severas penas.

Muchas otras acusaciones pesan sobre el coronel Montero, Jefe Político del departamento, las que añadiremos a las precedentes a medida que acuden a nuestra memoria.

La campaña es habitable.

Recomendamos al Sr. Ministro de Gobierno la lectura de la grave denuncia que publicamos a continuación. Es el grano de una víspera más, inmolada en aras de la parálisis de la complicidad del Dr. Herrera.

AL PÚBLICO

Francisco Martínez, súbdito oriental, propietario, domiciliado en la costa del arroyo San Francisco, recurrió a la prensa para por medio de él hacer llegar a los oídos del Superior Gobierno las siguientes arbitrariedades que se han cometido conmigo.

Es el caso que viendo invadida diariamente mi propiedad por ganado alegre, hice uso de los derechos que la ley me concede, encerrando a los animales invasores, que resultaron ser del vecino Don Juan Ferreira, e inmediatamente de cuenta de lo obrado al Teniente Alcalde del distrito don Andrés García (hijo); pero este, como íntimo amigo del Sr. Ferreira se negó rotundamente a cumplir con su deber, pretendiendo que el asunto era de la incumbencia del Sr. Juez de Paz, Acudí al Juez de Paz y este me remitió al Teniente Alcalde y en tales idas y venidas transcurrieron quince ó veinte días, durante los cuales el ganado alegre me originaba perjuicios que ninguno de los dos funcionarios nombrados quería hacer que me fuesen indemnizados.

Por fin, el día 20 del próximo mes pasado el Teniente Alcalde me dió una citación para que personalmente la entregara al Sr. Ferreira, cuya citación estaba concebida en los términos siguientes:

Santa Lucía, Marzo 20 de 1887.

Don Juan hágase el bien de presentarse en el Juzgado de Paz el día veintimundo corriente a las tres de la tarde á fin de tratar del asunto con Martínez.

A. García (hijo.)

Ahora bien; esté original citación ante un Juez de Paz, hecha por un Teniente Alcalde, hizola publicar por la prensa un amigo a quien chocó mucha tan irregular proceder, y desde aquel día no les tengo todas seguras, como verá el lector.

Apenas tuvo conocimiento el Comisario Américo García de que la citación estendida por su hermano el Teniente Alcalde había sido publicada, cuando por medio de un guardia civil me hizo comparecer á su domicilio y una vez allí Comisario y Teniente Alcalde me insultaron sencillamente, diciéndome picaro, maldijo, mi vecino, etc., concluyendo por amenazar mi seguridad individual si hiciéa pública la arbitrariedad indignidad que estaban cometiendo conmigo.

Inútiles fueron mis esfuerzos para aplacar aquellas fúrias, y cuando mis razones no admitían réplica, me imponían silencio con palabras y amenazas más tranquilizadoras. Traté de retirarme y entonces el Teniente Alcalde me exigió el pago de cuatro pesos por su trabajo personal.

Ahora pregunto: ¿qué le queda por hacer al vecino pacífico que como yo se ve tan amenazado por las autoridades del distrito en que mora?

Yo no sé si procedo con cordura, pero desde hoy abandono mis intereses, mi hogar y mi familia para ir á buscar otra parte las garantías que aquí me faltan y después, cuando yo me sea posible sostenerme por más tiempo en la afeita y peligrosa situación en que me encuentro; tal vez me presente al primer magistrado de la Repú-

blica y le diga: «En Minas, Sr. Presidente, aun no se puede trabajar en paz por los intereses de la patria.»

Minas, Abril 1.º de 1887.

Francisco Martínez.

NOTA—De esta vez no se podrán descargar las autoridades con aquello «de que la persecución se hace á un blanco sarrano» pues soy y he sido siempre colado puro, y desde muy joven empuñé la lanza para defender en los campos de batalla sus gloriosas tradiciones.

P.ale.

Misérables humanos—Para colmo del escándalo y medida de la bajeza en el diario de Montero que se repartió ayer figura una carta suscrita por un soldado llamado Noceti (a Barre Campos) en la cual el autor pretende menoscabar la dignidad del Dr. Rovira, llamándose apoderado de Olmos para demandarlo por injurias.

Quien conozca a Noceti fácilmente deducirá el grado de moralidad de que están vestidos los enemigos del Dr. Rovira.

Se ha querido ostentar la honorabilidad de un magistrado y se ha echado mano de un soldado. Esto es escapar al cielo para que la saliva caiga sobre su propio rostro.

X. X.

Edictos Judiciales

Por disposición del Señor Juez Ldº. Departamental Doc or Don Antonio Rovira y de conformidad con lo preceptuado por el art. 1045 del Código o P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada do D. Martín Liriano Arezo y Temasa Rodríguez á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de treinta días.

Minas, Marzo 19 de 1887.
J. Villalengua—Escríbano Público.

Avisos Diversos

¡OJO ALERTA!

Póneso en venta un sitio, sito en la calle 18 de Julio esquina Colón, cercado con alambre y con una pieza de ladillo. El precio es insignificante y el que su interés pueda ocurrir por mas datos á esta imprenta ó á la Boleta del Sol.

Teléforo Armendariz

ADM. DTAL
de
RENTAS

AVISO

Se hace saber al público que el impuesto de Contribución Directa debe abonarse en esta Administración en las siguientes épocas:

Primeras cuotas en el mes de Febrero próximo. Segunda cuota en el mes de Abril próximo.

El impuesto «Patentes de Petros» se recaudará en todo el mes de Febrero próximo.

Minas Enero 28 de 1887.
El Administrador

NUEVA JOYERIA Y RELOJERIA

Reabierta por el antiguo Joyero P. Hijo Dabeneatti agente de la Casa do Dr. Luis Rosello da Montevideo establecida en esta Villa calle 25 de Mayo n.º 57, 59, al lado de la casa de negocio del Sr. Chape.

Esta casa se encargará de todas clases de trabajos y compositores, ambos tipos, así como de hacer venir de la casa central cualquier alhaja por muy alto que sea su valor.

AL PÚBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio: Que habiendo vendido á don Juan Cruells todas las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en Verdin, en este departamento, los que tengan algún crédito contra el que suscribe deberán presentarse en su domicilio, en esta villa, quinta del finado Coronel Galeano, dentro de quince días de la fecha, con los justificativos de sus créditos; pasado ese término no se oirá reclamación de ninguna clase.

Minas, Marzo 10 de 1887.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por motivo de haber vendido la casa (existencias) de la tienda y almacén de «La Estrella», ruego á todas las personas que tengan cuentas pendientes en dicha casa, se dignen pasar á arreglarlas, ya entregando su importe ó en su defecto firmando un conforme. Tienen los interesados el plazo de un mes, después de cuyo tiempo procederá según la ley me amparo.

Minas, Marzo 19 de 1887.
Alfonso Rodríguez.

Al público

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Rovira y de conformidad con lo preceptuado por el art. 1045 del Código o P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Magdalena Ibarra, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos oportunos.

Minas, Marzo 14 de 1887.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

HOTEL ITALIANO DE P. R. V. & C. 1887.

Ponemos en conocimiento del público que este antiguo y establecimiento reabre el 20 del mes que sigue con un servicio que no admite competencia. Las reformas en el interior las hicieron el más cómodo de la villa, teniendo la ventaja de que los viajeros desde su confortable y espaciosa pieza pueden recorrer su vista con un delicioso panorama.

Precios reducidos.

Minas, Setiembre 30 de 1886.

Zapatería Española LA COVADONGA

Veo para crear, dice Santo Tomás. El dueño de esta acreditada Zapatería participa á su numerosa clientela, y al P. Público en general que atiendo recibido un variado surtido de calzado del País y extranjero, como nubos lo he tenido en su casa; deseo visitar su casa, que nadie paga la entrada, si no que las personas de buen gusto pagaran la salida. Basta decirles que en dicha casa, encontrarán desde el delicado zapato de raso blanco, hasta la bota y zapato mas barato que en cualquier otro establecimiento.

En cuanto a composturas y fabricación de obra nueva, la platería de D. Luis Denigris será siendo, como hasta el presente, la más equitativa en los precios, respondiendo á la vez por la solidez del trabajo y ley del material.

En este nuevo establecimiento, encontrarán las personas que á él concurren toda clase de comodidades.

Si reciben pasajeros, y pensionistas.

Inmejorable servicio y modicidad en sus precios es lo que se ofrece á las personas que ocurrán al nuevo Hotel.

NOTA—se avisa á los troperos y demás personas de campaña, que dicho Hotel cuenta con una excelente pastería donde podrán tener sus caballos con toda comodidad.

Minas—Calle 18 de Julio 118—Minas

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

NALES Y ESTRANIEROS, LAS FAMILIAS ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

Y TE SOUCHONG, CONSERVAS ENQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y

OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMELLETES PARA CASAMIENTO

TOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

ISIDRO ESCUDERO

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, ENCONTRÁN EL MAS RICO CAFÉ

DESTILERIA Y LICORERIA

Minas-Calle Cebollati esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licores, resecos, guindas, cacha del Paraguay, vinagre, bitter de diferentes marcas, vino francés e infinitud de artículos concernientes al ramo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS.

RECOMPENSA NACIONAL
de 16,600 *fr.*
• Grande Medalla de ORO, etc.

QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Contiene todos los principios de las 3 quinas
APERITIVO, TÓNICO y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el DECAIMIENTO de las FUERZAS y la ENERGIA, las AFECIONES del ESTOMAGO, FIEBRES INVETRADAS, etc.

El mismo FERRUGINOSO
Recomendado contra el ENFOMBRECIAMIENTO de la SANGRE, la CLOROANEMIA, CONGÜENCIAS DEL PAVO, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.



MANUEL MATTOS

Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 18 de Julio N.º 39, trasladando o establecido en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional, a la calle de Cebollati N.º 91, escritorio de D. Ilono Pereira.

Ramon Ubach

PANADERIA DE LA ESPICA DE ORO
Calle Montevideo, n.º 221.

RECOMPENSA NACIONAL
de 16,600 *fr.*
Medalla de ORO

QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Le Quina-Laroché contenido todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el decaimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estomago, fiebres inveteradas, etc.

EL **FERRUGINOSO**
es la feliz combinación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el enfombrecimiento de la sangre, la cloroanemia, consecuencias del parto, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

ASOCIACION BURGUESA DEL 18 DE JULIO Y AY

Revista quincenal dedicada a los derechos de los señores e intereses nacionales y a promocionar conocimientos útiles en los ramos de la agricultura, artes y oficios.

Además de las importantes rotacientes que sacan promoción, etc., que se dirigen al cultivo de las tierras y de la villa de Minas, encerradas en este periódico una interesante pléyade de precios de los frutos del país y una recopilación hecha cada quince días de todos los datos y noticias documentados oficiales que dan la luz pública.

SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTESIMOS
AGENTE EN MRS. Figue. Navarra

AGENCIA ESPERANZA NUEVAS MÁQUINAS DE COSER DE DAVIS

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

As. 18 DE JULIO 1887
CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177 - MONTEVIDEO

Polvos de tocader
IMPERFIBLES
PERFUMES Y QUÍMICOS
Los vemos más ventajosos que los polvos de
arroz y distancian de otros
on una ligera aplicación de estos polvos la piel ad
quiere cierta hermosura y suavidad.
5 francos la caja con su borla.
4 —
5 francos la caja con su borla.
4 —
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTIGAS.

YELÜTINA

Ch. Fay
9. RUE DE LA PAIX. 9.
PARIS

SIENDRO VALDE

Calle del 18 de Julio
EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN RESA
TODA CLASE DE CALZADO
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ÚLTIMA MODA
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS



VISO

En la barraca del Ponton de G. Bonomi hijos y C° se giran letras de cambio sobre Italia, por cualquiera cantidad pagaderas a la vista y a domicilio.

Minas, Marzo 13 de 1884
G. Bonomi hijos y C°.

QUINA LAROCHE
El mejor vino para curar la anemia
Si vela es todo lo que se necesita

VICENTE R. FALCO
PROCURADOR Y LIQUIDADOR
Recibe órdenes en su casa calle Treinta y Tres n.º 208, ya sea para la tramitación de asuntos civiles, criminales y testamentarios, en esta villa como en la capital

aviso
El que suscribe, profesor de piano y canto, establecido actualmente en esta villa, ofrece sus servicios a las personas que quieran honrarlo con su confianza. Domicilio, calle 25 de Mayo, frente a la barraca del Ponton.